



Organización de Profesionales y Autónomos (OPA)
Sede Provincial de Guadalajara
Presidente Provincial
Atn: D. Florentino Moreno López
Calle Ingeniero Mariño, nº 7
19001 Guadalajara

En respuesta a su escrito, remitido por Doña Paz Herranz López, Jefa del Servicio de la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la que solicita que se facilite el acceso a los lugares visitables de La Vereda y Matallana mediante el arreglo del camino que une ambas poblaciones desde el Embalse de El Vado, en la provincia de Guadalajara, le informo de lo siguiente:

1. Canal de Isabel II tiene encomendada, según lo dispuesto en la Orden Ministerial, de fecha 06 de noviembre de 1976, por la que se formaliza la cesión de la explotación y conservación de la instalaciones de la Presa de El Vado (Guadalajara), bajo la supervisión de la Comisaría de Aguas del Tajo, la explotación, conservación y mantenimiento de las vías de comunicación que proceden de la restitución de servicios afectados por la construcción de la Presa de El Vado, así como otros caminos de servicio destinados a la explotación de la Presa, entre los que no se encuentra el tramo del camino que discurre desde la Presa de El Vado hasta Matallana.
2. Con el paso del tiempo, algunos tramos de los caminos de servicio han pasado a ser utilizados por el tráfico general convirtiéndose en la principal vía de comunicación para ciertas poblaciones situadas en el macizo del Ocejón.
3. Con fecha de 10 de junio de 2011, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de la Provincia de Guadalajara el Convenio de Colaboración suscrito entre Canal de Isabel II y la Excmá Diputación provincial de Guadalajara, por el que se traspa a la referida Diputación Provincial la explotación y mantenimiento de los siguientes caminos de servicio hasta la presa de El Vado:



- a. Camino de acceso a la Presa de El Vado desde Tamajón. Tramo desde Tamajón hasta la intersección con la carretera GU-186.
 - b. Camino de acceso a la Presa de El Vado desde Tamajón. Tramo desde la intersección con la carretera GU-186 hasta la Presa de El Vado.
 - c. Camino de acceso a la Presa de El Vado desde Retiendas. Tramo desde Retiendas hasta la intersección con camino Bonaval.
 - d. Camino de acceso a la Presa de El Vado desde Retiendas. Tramo desde camino Bonaval hasta la Presa de El Vado.
4. Que la parte transitable del muro de la presa no forma parte de los caminos de servicio de la Presa de El Vado, se trata de la coronación de la presa, y por tanto, parte integrante de la misma.

Finalmente, informarle que el tramo de camino que discurre desde la presa de El Vado hasta Matallana, pasando por La Vereda, no da servicio exclusivo a la Presa de El Vado, por lo que su mantenimiento y conservación no es competencia de Canal de Isabel II. Todo ello sin perjuicio de que desde la Excma Diputación de Guadalajara se puedan establecer restricciones al tráfico o limitaciones de uso, siguiendo las indicaciones de esta Empresa Pública, cuando así lo requiera el servicio de la referida instalación hidráulica.

En Madrid a trece de junio de dos mil once.



Miguel Ángel Romero Serrano
Subdirector de Patrimonio



REGISTRO DE SALIDA

Nº 201100019537



16/06/2011 12:42:07